



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

EXP-EXA:0000962/2020

BUENOS AIRES, 7 de septiembre de 2020

VISTO las Res. (CD) N° 380/20 que establece las fechas de finales virtuales y los requisitos para inscribirse a las mismas y

CONSIDERANDO

las Res. (CD) N° 432/20 que aprueba el calendario académico del Ciclo Lectivo 2020,

la Res. (CD) N° 372/20 que extiende la validez de los trabajos prácticos de las asignaturas que vencían en el turno del mes de abril de 2020,

las Res. (CD) N° 379/20 y 381/20 que establecen criterios para la evaluación no presencial de exámenes parciales y finales y

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, Programas, y Planes de Estudio,

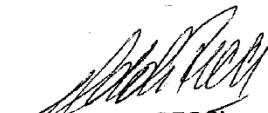
En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el Art. 8 de la Res. CD 379/20 -modificada por Res. CD 381/20- incorporando la posibilidad de realizar exámenes en modalidad mixta, con una parte oral y una parte escrita. Los estudiantes deberán enviar una imagen de las hojas manuscritas y firmadas dentro del horario estipulado para el examen.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Directores de Carreras, de Departamentos Docentes, y dese amplia difusión.

RESOLUCION CD N° 0686


Dra. ADALI PECCI
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO